



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



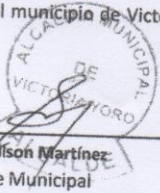
CONTRATO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

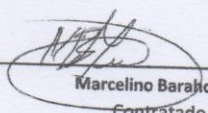
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Marcelino Barahona Murillo** con Identidad No. **1810-1961-00098** con residencia en la comunidad de Las Vegas, municipio de Victoria, Yoro, para el transporte de personal de las Oficinas de Catastro y Departamento de Justicia Municipal; quienes realizarán diligencias relacionadas con Permisos para instalación de energía eléctrica en viviendas de la comunidad de Alto Pino del Sargento (Según compromiso adquirido por La Municipalidad).

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará del Transporte del Personal en mención (ida y regreso), hacia la comunidad de **Alto Pino del Sargento**, el día 13 de Marzo de 2018, para la extensión de constancias catastrales, necesarias para la obtención de permisos para la instalación del servicio público de energía eléctrica en la comunidad mencionada, y según compromiso previo adquirido por La Municipalidad.
2. El costo total acordado para la municipalidad, por transporte hacia la comunidad mencionada será de **L. 3,200.00** (Tres mil doscientos lempiras exactos) en base a cumplimiento de la ruta y objetivo programado. Se tomará en consideración la retención de los Impuestos que por Ley corresponden.
3. El pago de este contrato se realizará después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos, tomando en consideración la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del Contratista.
4. El contratista es responsable de cumplir con la disponibilidad del equipo de transporte ante cualquier eventualidad, durante la vigencia del contrato.
5. El contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración será de 3 días.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 12 días del mes de Marzo del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Marcelino Barahona Murillo
Contratado

2018/03/12

Marzo



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Tonduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: *muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com*



CONTRATO POR REPARACIÓN DE MURO Y CERCA PERIMETRAL DEL RASTRO MUNICIPAL

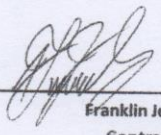
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Franklin Joel Garay** con Identidad No. **0301-1988-03079** con residencia en el municipio de Victoria, Yoro, para la reparación del muro y cerca perimetral del rastro municipal (Sección donde se sacrifican los animales).

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de realizar la reparación de una sección del rastro municipal, que implica: la reconstrucción del muro perimetral y la colocación de alambre cición, en la sección donde se sacrifican los animales, según indicaciones del Jefe de Desarrollo Comunitario, quien realizó visita previa y quien se encargará de la supervisión de la ejecución de este contrato. El valor de este contrato incluye los materiales y mano de obra.
2. El costo total acordado para la municipalidad será de **L. 7,604.500** (Siete mil seiscientos cuatro lempiras con 50/100). Dicho valor incluye los costos de materiales de construcción ya cotizados y la mano de obra.
3. El pago de este contrato se realizará al recibir satisfactoriamente los productos y servicios descritos, tomando en consideración el visto bueno de la supervisión y la disponibilidad de fondos de la Municipalidad.
4. El contratista es responsable de la subcontratación de personal y el traslado de materiales de construcción, bajo supervisión de la Municipalidad, durante la vigencia del contrato.
5. El contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración será de 3 días, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 14 días del mes de Marzo del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Franklin Joel Garay
Contratado

20/03/2018



CONTRATO POR PUBLICIDAD

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 013-2013** del 01 de diciembre del 2013 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Nestor Vizney Castillo Palma** con N° de Identidad **1810-1989-00976** mayor de edad, en unión libre, hondureño, de profesión/oficio **Comunicador Social** con domicilio en el Barrio Montefresco, Victoria, Yoro. Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominara "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de Publicidad llevar a cabo un reportaje especial resaltando los lugares turísticos del municipio de victoria en vísperas de celebrar la semana santa del año en curso (2018); el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

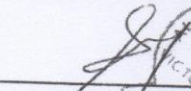
PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para la Publicidad de realizar un reportaje sobre los lugares turísticos del Municipio de Victoria.

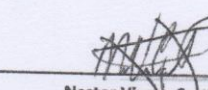
SEGUNDA: DURACION Y FINANCIAMIENTO: Este contrato tendrá una duración de dos semanas comenzando el 26 de Febrero al 12 de Marzo del año 2018 y será financiado con fondos Municipales.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,500.00) Como valor total del presente contrato.

CUARTA: CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas bajo los más altos estándares de calidad e integridad, tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive. De igual forma se compromete a no revelar detalles de la naturaleza del presente documento a personas NO autorizadas por la Municipalidad de Victoria, y quien solicitare información lo deberá hacer bajo los términos correspondientes

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 23 días del mes de Febrero del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Nestor Vizney Castillo Palma
El Contratista

09/03/2018



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, VICTORIA, YORO.**

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. 1810-1973-00247 Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Ángel Danilo Castellón Figueroa** con Identidad N° 1810-1959-00020, Técnico en Refrigeración, residente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en tránsito por el municipio de Victoria, Yoro, **Para realizar Mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de aire acondicionado, ubicados en las diferentes oficinas del edificio municipal de Victoria, Yoro.**

Para la ejecución de este contrato se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. La Persona Contratada se encargará de realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado que están ubicados en las oficinas del edificio municipal de Victoria (4 Acondicionadores de aire-Oficinas de: Alcalde, Sala de reuniones, Departamento de Contabilidad y Catastro). Dicho mantenimiento implica la revisión, desmontaje, limpieza y montaje de cada equipo de aire acondicionado, dejando los mismos en perfecto funcionamiento, bajo supervisión del encargado de cada oficina.
2. El valor de los servicios descritos en este contrato será de L. 9,900.00 (Nueve mil Novecientos lempiras exactos), incluyendo personal subcontratado, bajo responsabilidad del contratista. El valor de este contrato queda sujeto a retenciones según el Código Tributario vigente si el proveedor no presenta Constancia de pagos a cuenta del Estado.
3. El pago de los L.9,900.00 se hará efectivo al recibir en su totalidad los servicios detallados en este contrato; y tomando en consideración la disponibilidad de fondos en la Alcaldía Municipal, siendo esto del conocimiento y aceptación del contratista.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y tendrá una duración aproximada de una semana, a partir de la fecha de firma.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio; siendo causal de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 05 días del mes de marzo del año 2018.

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

Ángel Danilo Castellón Figueroa
Contratista

09/03/2018



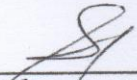
CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE ATAÚDES

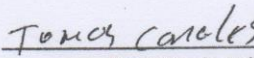
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Tomás Canales Velásquez** con Identidad N° **1810-1970-00158** con residencia en la comunidad de Las Vegas, municipio de Victoria, departamento de Yoro, dedicado a la Ebanistería; para la elaboración de 2 ataúdes de madera blanca.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El **Contratista** se encargará de la construcción de 2 ataúdes de madera blanca, ya que La Municipalidad recibe múltiples solicitudes de personas de escasos recursos y de manera emergente. Dichos ataúdes estarán disponibles ante cualquier solicitud.
2. El costo acordado para la municipalidad por dichos productos y servicios será de L. **4,000.00 (Cuatro mil lempiras exactos)** como total del contrato, siendo el costo unitario de L. **2,000.00**
3. El pago de los L. **4,000.00** se hará efectivo al contar con el producto terminado, objeto de este contrato. Los ataúdes serán entregados por el contratista a personas de escasos recursos, según solicitudes, debidamente autorizada por La Municipalidad
Es del conocimiento del Contratista que sobre el valor del contrato se aplicará un cálculo del **12.5%** que corresponde al ISR (Impuesto Sobre la Renta), que debe ser enterado al Estado a través de su oficina recaudadora.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y tendrá una duración máxima de 7 días laborables posteriores.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 19 días del mes de Febrero del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Tomás Canales Velásquez
Contratista

4000x12.5%
500.
05/03/2018